DECRETO EXENTO N°2234

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

<u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u>

GAGV/FMGR/MSVO/LABG/CDY/MVCH/ULPA/omm

SANTA CRUZ, 17 de Agosto de 2020.

VISTOS

.

- 1. Ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°8, de Encargada de Gestión de la Demanda Interna.
 - 7. La cotización s/n de Daniel Silva Muñoz, Rut: 7.887.868-1.
 - 8. La cotización s/n de Jaime Vidal Araya, Rut: 8.792.872-1.
 - 9. La cotización s/n de Juan Vidal Catalán, Rut: 6.266.331-6.
 - 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 11. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Encargada de Gestión de la Demanda Interna, mediante Memorándum de "Vistos 6", donde se solicita la compra de servicio de transporte para la estrategia de Atención domiciliaria, todo esto en contexto de la pandemia COVID-19.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7, 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al sr **Juan Vidal Catalán, Rut: 6.266.331-6,** por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

DECRETO

:

- APRUEBESE los Términos de Referencia.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor Juan Vidal Catalán, Rut: 6.266.331-6, para la adquisición servicio de transporte para la estrategia de Atención domiciliaria, todo esto en contexto de la pandemia COVID-19, por un monto de \$1.498.000 exenta.
 - **3. CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001.
 - 4. **EMITASE** la Orden de Compra.
 - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS DIRECTOR SECPLAN